

# 143

## Aduanas

### Volumen

11 562 volúmenes (576 metros lineales)

### Ordenación

Existen 2 350 volúmenes empastados, los primeros 300 corresponden al período colonial, el resto del material, en proceso de ordenación, se ha dividido en libros de contabilidad, según la aduana a que corresponden; documentos administrativos de la Dirección, así como guías y tornaguías.

### Instrumentos de consulta

Torres Bautista, Mariano Enrique, *Sección Aduanas Hacienda Pública, siglo XIX: 1821-1850*. México, AGN, 1984, 147 pp. (Serie Guías y Catálogos, 65).

U. D.: volumen.

P. C.: del volumen 350 al 1 231.

### Descripción informativa

Contiene correspondencia, libros fiscales sobre derechos de importación, exportación, y cabo-

taje de diversos puertos; demandas, acusaciones y averiguaciones por contrabando, entradas de buques sin licencia; desfalcos; nombramientos y pago de salarios a empleados de las aduanas, guías y tornaguías.

La documentación trata acerca de aquellas aduanas que tuvieron mayor actividad, se distinguen así las de los puertos de Veracruz, Progreso, Campeche, Coatzacoalcos, Tuxpan, Tampico, Matamoros, en el golfo de México; Acapulco Manzanillo, Todos Santos, Magdalena, San José del Cabo, La Paz, Santa Rosalía, Guaymas, Altata, San Blas, Puerto Angel, Salina Cruz, Tonalá y Soconusco, en el Pacífico; Camargo, Mier, Laredo, Guerrero, Piedras Negras, Ciudad Juárez, La Ascensión, Palominas, Nogales, Sasabe y Tijuana, en la frontera Norte; Soconusco y Zapaluta, en la frontera Sur.

### Fuentes complementarias

*Archivo General de la Nación*: Alcabalas (4), Archivo Histórico de Hacienda (8) y Hacienda Pública: Archivo Central (141).

### Procedencia institucional

Desde el período colonial fueron instaladas aduanas en los puertos, puntos fronterizos y a las entradas de las ciudades. Para su administración existieron las siguientes modalidades: por funcionarios reales (1574-1601, 1677-1693 y 1754-1820), arrendamiento de la renta a particulares y arrendamiento de la renta o "encabezamiento" a instituciones, entre las cuales destacan el Ayuntamiento de la Ciudad de México y el Consulado de Comerciantes, 1602-1676 y 1694-1753, respectivamente.

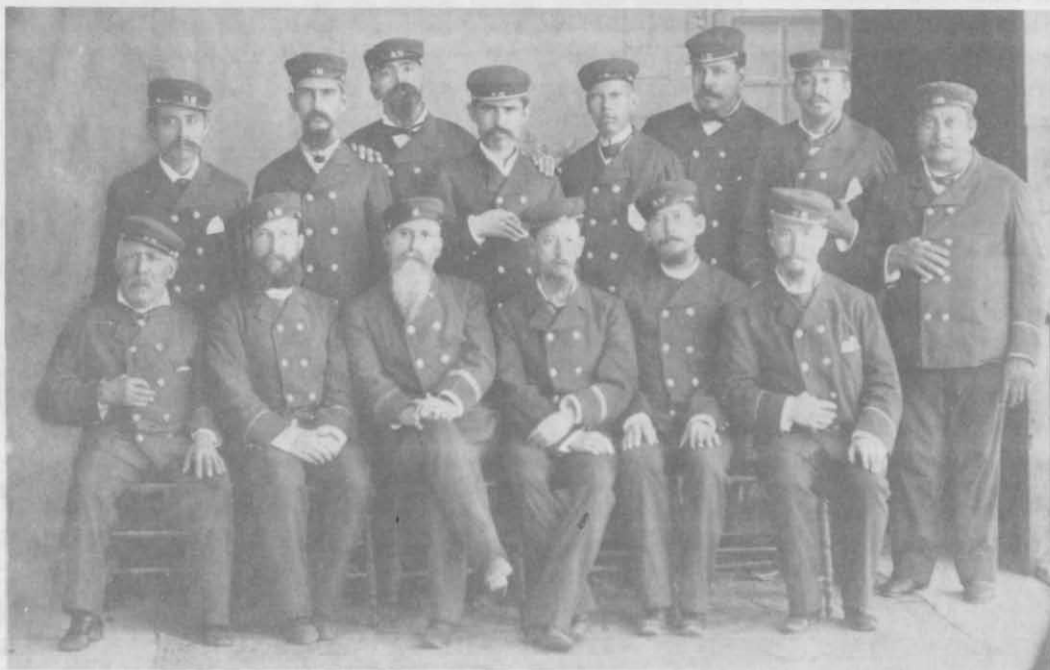
En 1768 se creó la Superintendencia de Aduanas Foráneas y, más tarde, en 1794, las aduanas fueron administradas por una Dirección General, con excepción de Veracruz. La Aduana de la Ciudad de México estuvo a cargo de un administrador general.

El 16 de noviembre de 1827 se estableció el primer arancel de la administración republicana, tanto para las aduanas marítimas como para las de la frontera; integrado por los capítulos de exención, prohibiciones de importación, nomenclatura y clasificación de artículos, y asignación de cuotas.

A este primer arancel sucedieron varios más durante el siglo XIX, sin embargo, la función de la Dirección General de Aduanas, como encargada del cobro de derechos por comercio exterior, permaneció estable.

### Período

1607-1900 [1820-1890] (1607-1820)



Cuerpo de Celadores de la Aduana Marítima de Campeche, 1887.  
Colección de Fotografías Dedicadas a Porfirio Díaz, temas varios, militares, núm. 9.